

GOBIERNO REGIONAL PIURA



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Comité de Liquidación de Obras  
03 MAY 2012  
F. Torres  
210  
466  
cuatrocientos sesenta y seis

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 039-2012/GRP-401000-401420-COMLOP de fecha 12 de Abril del 2012 del Presidente del Comité de Liquidación de Obra;  
REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 02 MAY 2012

**VISTO:** el Informe N° 039-2012/GRP-401000-401420-COMLOP de fecha 12 de Abril del 2012 del Presidente del Comité de Liquidación de Obra;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 039-2012/GRP-401000-401420-COMLOP de fecha 12 de Abril del 2012, el Ing. Félix Eduardo Torres Manzanares, en su calidad de Presidente del Comité de Liquidaciones de Obras (COMLOP), solicita al Director Sub Regional de Infraestructura realizar las acciones correspondientes ante la Gerencia Sub Regional a fin que se emita la Resolución de Continuidad del Comité de Liquidación de Obras del Periodo Enero – Diciembre 2012, a efectos de convalidar los actos administrativos que conlleva la aprobación de las liquidaciones de Ejercicios Anteriores;

Que, la Dirección Sub Regional de Infraestructura a través del Informe N° 401-2012/GRP-401000-401400 de fecha 16 de Abril del 2012 solicita la emisión de la Resolución autorizando la Continuidad del Comité de Liquidación de Obras del Periodo Enero – Diciembre del 2012, en consideración que en la cuenta 1501 Infraestructura Publica al 31 de Diciembre del 2011 de la Gerencia Sub Regional se ha determinado la existencia de obras registradas con una inversión ascendente a S/. 14'212,620.55 Nuevos Soles;

Que, conforme al proveído recaído en el documento antes indicado, la Dirección Sub Regional de Infraestructura propone a los miembros del Comité de Liquidación de Obras, del Periodo Enero – Diciembre del 2012, integrado por los siguientes profesionales:

- |                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| Ing. Félix Eduardo Torres Manzanares | Presidente |
| Ing. Luis Alberto Salazar Cabrera    | Miembro    |
| Ing. José Constantino Roa Saavedra   | Miembro    |
| C.P.C Maritza Farfan Carrillo        | Miembro    |

Estando a lo expuesto; y, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 538-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Septiembre del 2008, la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO .- AUTORIZAR**, con eficacia anticipada al 01 de Enero del 2012, la Continuidad del **COMITÉ DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" para el periodo de Enero a Diciembre del 2012; el mismo que estará integrado por los siguientes Profesionales:

GERENCIA SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GERENCIA SUB REGIONAL DE OBRAS Y LIQUIDACIONES  
DIRECCION SUB REGIONAL DE ASERORIA LEGAL  
UNIDAD DE OBRAS Y LIQUIDACIONES  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
S.R.L.C.C.  
SE  
SECRETARIA DE GERENCIA SUB REGIONAL DE OBRAS Y LIQUIDACIONES

GOBIERNO REGIONAL PIURA



465  
cuatrocientos  
sesenta y  
cinco

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 210 -2012/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 02 MAY 2012

Ing. FÉLIX EDUARDO TORRES MANZANARES  
Ing. LUIS SALAZAR CABRERA  
Ing. JOSÉ CONSTANTINO ROA SAAVEDRA  
C.P.C MARITZA FARFAN CARRILLO

Presidente  
Miembro  
Miembro  
Miembro

**ARTICULO SEGUNDO** - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO TERCERO:** **HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros del Comité antes indicado, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda..

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Casco Pichay

CPC. Luis Gerardo Tabora Chorro  
GERENTE SUB REGIONAL

